



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
RIONEGRO (A)

Veintidós de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUTANCIACIÓN No. 368
RADICADO No. 2018-00300-00

Mediante oficio 164 proveniente del Juzgado Civil Laboral del Circuito de Marinilla Antioquia, emitido el pasado 12 de febrero de 2020 y presentado ante la oficina de apoyo judicial el 14 de febrero del mismo año, se nos solicita información respecto al radicado del proceso dentro del cual se decretó el embargo de remanentes de los bienes ya embargados y de los bienes que por cualquier cosa se llegaren a desembargar del demandado Félix Hernán Giraldo Serna.

Con ocasión de lo anterior esta unidad judicial dispone informar que el radicado del proceso que se tramita en este despacho es el Nro. 05 615 31 03 001 2018-00300 00. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADOS No. _____
HORA 8:00 A.M.
RIONEGRO ____ DE JULIO DE 2020
_____ HENRY SALDARRIAGA DUARTE SECRETARIO

Firmado Por:

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98b80a2d8145e3de3c9da6a0d4389901dfac9dd0c1f2b1341e60532d6e622a05**
Documento generado en 22/09/2020 02:46:14 p.m.